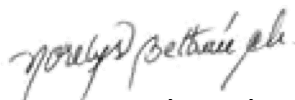




Guía Metodológica para la Evaluación del Desempeño de Contratistas

Rev. No.	MODIFICACIÓN EFECTUADA	FECHA
01	Versión inicial	18-01-2022
02	Esta guía aplicará a partir de su publicación y deroga la versión inicial modificando así la forma de evaluación del criterio asociado a seguridad y salud en el trabajo y las ponderaciones para el cálculo del resultado final.	03-01-2022

ÍTEM	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Auxiliar de procesos	Profesional compras y logística	Jefe de coordinación de servicios
NOMBRE	 Norelys Beltrán Chávez	 Griselda Peña Contreras	 Yajaira Solano Benitez

AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P

Tabla de Contenido

INTRODUCCION	3
1.2. Alcance	3
2. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS PARA COMPRA ESTÁNDAR Y ESPECIALIZADA	4
2.1 Criterios de evaluación.....	4
2.2 Evaluación por criterio	5
2.4 Valoración de las medidas de apremio.....	6
3.2 Evaluación Criterio Cumplimiento en Entregas	7
3.3 Puntaje Final de la Evaluación de Desempeño del Contratista para la compra operativa.....	7
4. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO..	8
5. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	8
6. VIGENCIA.....	9
7. ANEXOS.....	10

INTRODUCCION

El Grupo EPM busca la sostenibilidad de los territorios en los que actúa, creando valor para sus grupos de interés, a través de una actuación que equilibre las dimensiones económicas, social, y ambiental y favorezca el desarrollo con equidad en una relación de beneficio mutuo en los territorios donde tiene presencia. Bajo este principio los procesos de la Cadena de Suministro buscan diseñar e implementar un nuevo modelo de organización, que le ayude a lograr lo que se ha propuesto en su Direccionamiento Estratégico.

Puntualmente, en la Cadena de Suministro se busca plantear un esquema de relacionamiento, fortalecimiento y desarrollo de proveedores y contratistas ayudando a la construcción de relaciones de cercanía, confianza y mutuo beneficio, encaminadas a un mejoramiento continuo de cara a un mejor desempeño de los contratistas dentro del ejercicio de su objeto social y en su relación con el grupo empresarial EPM.

Es por esto que nace la necesidad de tener una metodología de evaluación de desempeño que permita, evaluar aspectos asociados al cumplimiento de requisitos técnicos, legales y contractuales dentro de la ejecución de un contrato, y a su vez y de forma progresiva, motivar a los proveedores y contratistas en la dinámica del mejoramiento continuo y de la aplicación y del cumplimiento de criterios de Responsabilidad Social Empresarial que promuevan el desarrollo de territorios sostenibles y competitivos.

1. CONTEXTO

1.1. Objetivo

La presente guía metodológica establece un proceso sistémico y sistemático que permite valorar el desempeño del contratista, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, durante la vigencia del contrato. Los resultados de esta evaluación serán tenidos en cuenta en futuros procesos para asegurar la adquisición de bienes y servicios con criterios de calidad y oportunidad en las dimensiones económica, social y ambiental, tanto en contratos actuales como en futuros.

1.2. Alcance

La presente guía será adoptada por las empresas que conforman el Grupo EPM a nivel nacional. La evaluación del desempeño será aplicada por cada una de ellas, en los contratos que hayan celebrado para la adquisición de bienes y servicios y se haya

dado inicio a la ejecución del mismo. en el marco del macroproceso de suministro de bienes y servicios.

Se excepciona de la aplicación de esta Guía:

- Empresas que conforman el Grupo EPM, cuando actúen en calidad de contratistas.
- Los siguientes numerales de los esquemas especiales de contratación normados en el capítulo 5 del lineamiento 26 o del que haga sus veces:
 - 34. CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO, SERVICIOS FINANCIEROS Y DE RECAUDO
 - 35. CONTRATO DE ASOCIACIÓN A RIESGO COMPARTIDO Y COLABORACIÓN EMPRESARIAL.
 - 36. FONDOS FIJOS Y CAJAS MENORES
 - 38. PROVEEDURÍAS
 - 39. VINCULACIONES PUBLICITARIAS
 - 40. SERVICIO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO
 - 41. OFRECIMIENTO DE TERCEROS
- 42. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DENOMINADOS ABYS ESPECIALES

2. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS PARA COMPRA ESTÁNDAR Y ESPECIALIZADA

Esta evaluación de desempeño aplicará para:

- Contratos de compra estándar y especializada, cuya cuantía sea igual o superior a 100 SMMLV o a la cuantía definida según la normatividad vigente.
- Aquellos contratos de compra operativa que contemplen características que requieran evaluar varios criterios dentro de su administración contractual.

A continuación, se definen los criterios y los indicadores para evaluar el desempeño de contratistas:

2.1 Criterios de evaluación

Las condiciones generales y particulares deberán establecer los indicadores de medición (Entregas, hitos, ANS, obligación contractual u otros asociados a entregas de bienes y servicios) bajo los cuales quienes realicen la gestión administrativa y/o técnica del contrato deberán validar su cumplimiento con respecto a los criterios y puntajes máximos asignados según la siguiente tabla,

dependiendo de si las Condiciones Particulares para la contratación incluyen o no la evaluación del criterio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así:

Criterio a evaluar	Puntaje máximo sin incluir criterio de SST	Puntaje máximo incluyendo criterio de SST
Cumplimiento de los plazos.	35	30
Cumplimiento de especificaciones técnicas o calidad.	35	30
Cumplimiento de otros criterios de evaluación.	30	20
Cumplimiento de criterios de evaluación SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).	0	20
Total	100	100

2.2 Evaluación por criterio

Para evaluar cada criterio, se deben considerar los siguientes indicadores:

- **Descripción del Indicador Pactado:** Indicador que determina el cumplimiento de la obligación en los términos contractuales tales como: entregas, entregables, hitos, Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), cronograma/plan de trabajo, actividades, unidad de entrega, documentación técnica (informes, actas, planos, diseños, etc), u otros asociados a entregas de bienes o prestación de servicios.
- **# Total de mediciones del indicador seleccionado:** Determina el número de mediciones establecidas en las condiciones particulares de contratación que serán objeto de evaluación en cada indicador.
- **# de Cumplimientos:** Corresponde al número de obligaciones cumplidas para cada indicador.
- **Valor Total del Criterio:** El puntaje de la evaluación de cada criterio se obtendrá de la relación entre el “# de Cumplimientos” sobre el “# Total de mediciones del indicador seleccionado” por el puntaje máximo del criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Total del Criterio} = \left(\frac{\text{\# de Cumplimientos}}{\text{\# Total de mediciones del indicador seleccionado}} * \text{Puntaje máximo del criterio} \right)$$

NOTAS:

- Los indicadores que se evalúen para cada criterio de evaluación deberán detallarse en las condiciones particulares de contratación, así como en la Planeación de la Administración del contrato. Así mismo el formato de evaluación de desempeño anexo a esta guía indica la interpretación de cada criterio y cada indicador.
- El contratista será calificado con cero (0) puntos en el valor total del criterio asociado a Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) cuando se presente un accidente mortal catalogado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato evaluado. Se excluyen aquellos casos donde el accidente de trabajo fue por materialización del riesgo público y está debidamente certificado por la ARL del contratista.

2.3 Puntaje final criterios de evaluación

Una vez se obtenga el valor total de cada criterio se suman los valores obtenidos.

2.4 Valoración de las medidas de apremio

En caso de haber aplicado medidas de apremio durante la ejecución del contrato, se aplicará el descuento de puntos sobre el puntaje obtenido en la Evaluación de Desempeño Ponderada del contratista, de acuerdo con la siguiente escala:

Evaluación de Desempeño Ponderada	Puntos por Descontar por Medida de Apremio
Menor o Igual a 50%	10
Mayor al 50% y menor o igual al 75%	7.5
Mayor al 75% y menor o igual al 90%	5
Mayor al 90% y menor o igual a 100%	2.5

Una vez se tenga la valoración de los puntos a descontar por cada medida de apremio se determinará el puntaje final de la evaluación de desempeño descontando los puntos obtenidos según los rangos anteriores al “Puntaje final criterios de evaluación”, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje final de la Evaluación de Desempeño} = (\text{Puntaje final criterios de evaluación} - \sum \text{Puntos a descontar por cada medida de apremio})$$

Cuando no hay medidas de apremio se entenderá que el “Puntaje final criterios de evaluación” será el puntaje final de la Evaluación de Desempeño del contratista para el contrato que se este evaluando.

3. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS PARA COMPRA OPERATIVA

Para cada contrato (orden de compra) del proceso de compra operativa, se evaluará sólo el criterio de “Cumplimiento en entregas”.

3.1 Criterios de evaluación

Para cada indicador de medición (entregas, hitos, ANS, obligación contractual u otros asociados a entregas de bienes y servicios) definidas en cada compra, quien realice la recepción de los bienes o servicios contratados, será responsable de que la fecha real de recepción de los bienes o servicios quede registrada en el sistema de información, así mismo, los compradores validarán este dato con la fecha pactada. La evaluación se realizará según el siguiente criterio cuyo puntaje máximo asignado es así:

Criterio a evaluar	Puntaje máximo
Cumplimiento en entregas	100
Total	100

3.2 Evaluación Criterio Cumplimiento en Entregas

Para determinar la evaluación por este criterio, se deben considerar las siguientes situaciones:

- Cada línea/ítem de la orden de compra tiene que ser evaluada.
- La evaluación final de la orden de compra resultará del promedio simple de las líneas/ítems evaluadas una vez la orden de compra esté cerrada en su totalidad
- Las líneas/ítems que sean canceladas producto de un incumplimiento por parte del proveedor generará que la evaluación sea cero (0) para toda la orden de compra.

3.3 Puntaje Final de la Evaluación de Desempeño del Contratista para la compra operativa

En esta evaluación, los descuentos se realizarán por incumplimientos en las entregas, es decir, por cada día de incumplimiento se descontarán cinco (5) puntos

del puntaje máximo establecido, esto significa entonces, que, si el contratista tiene veinte (20) o más días de atraso, su evaluación de desempeño tendrá un valor de 0 (Cero).

4. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Una vez finalizado el contrato se contará con máximo 60 días calendario para evaluar y comunicar la evaluación de desempeño del contratista en aquellos contratos que no requieran procedimiento de liquidación; para aquellos contratos que requieran proceso de liquidación, se contará con un máximo de 180 días calendario para evaluar y comunicar la evaluación del desempeño.

Comunicado el resultado de la evaluación del desempeño, el contratista tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación, para aportar las pruebas y justificaciones que considere pertinentes en caso de presentar inconformidad, con la finalidad de que quien realice la gestión administrativa del contrato revise nuevamente la evaluación. Transcurrido este plazo, sin que se presenten observaciones por parte del contratista, se entenderá confirmado el resultado de la misma.

En caso que el contratista manifieste su inconformidad con los resultados de la evaluación, quienes realicen la gestión administrativa y técnica revisarán nuevamente la evaluación, modificando o confirmando al contratista el resultado de la evaluación. Si el contratista continúa inconforme con los resultados de la evaluación del desempeño, contará con un término de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la evaluación revisada, para exponer o soportar las razones de su desacuerdo. Finalizado el término indicado, el Jefe del área donde se administra el contrato, modificará o confirmará los resultados finales de la evaluación de desempeño.

Se considera que la evaluación del desempeño del contratista está confirmada cuando:

- El contratista no manifiesta en el término establecido, inconformidad con su evaluación.
- Resueltas las inconformidades del contratista por la gestión administrativa del contrato, el contratista no acude al Jefe del área donde se administre el contrato.
- El Jefe del área donde se administre el contrato toma la decisión de los resultados de evaluación del desempeño del contratista.

5. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS

Para la aplicación de la presente guía metodológica, deberán tenerse en cuenta, además, las siguientes consideraciones:

- La evaluación del desempeño de contratos ejecutados por uniones temporales o consorcios hará parte del historial de evaluación del desempeño de cada uno de los integrantes, independientemente de su participación en el acuerdo.
- Cuando se ceda un contrato, se evaluará al cedente y al cesionario de forma independiente y en los momentos correspondientes para cada uno.
- Para los casos que, a criterio del gestor técnico, el contratista haya tenido un incumplimiento grave, así se hubiese agotado o no el plazo de ejecución, el gestor técnico dejará como constancia en el documento “Recibo objeto contractual” la descripción de dicho incumplimiento y dejará registro en el sistema de información. Este se tendrá en cuenta en los procesos de contratación futuros para determinar si aplica el demérito o el descuento de puntos conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares del respectivo proceso. Cuando suceda esto, no se realizará evaluación de desempeño ya que quedara confirmado el incumplimiento grave.
- Si no hay ejecución del contrato y este fue terminado por mutuo acuerdo, no se realizará evaluación de desempeño.

Si hay ejecución del contrato y este fue terminado por mutuo acuerdo, se evaluará solo lo realmente ejecutado.

- Para la renovación de los contratos, se solicitará el concepto al gestor administrativo o administrador del contrato sobre el desempeño del contratista al momento del trámite, teniendo como base los criterios definidos en la guía de evaluación y el objeto de renovación como parte de la documentación que se exige para dicho trámite. El concepto entregado sumado al desempeño consolidado del contratista serán un insumo para determinar la conveniencia o no de renovar los contratos. Debido a que este insumo es parcial e interno para la organización, el mismo no será comunicado al contratista. Una vez terminado el contrato inicial se procederá con la evaluación de desempeño del contratista. Así mismo, una vez finalizada la renovación se procederá con la evaluación respectiva de manera independiente.

6. VIGENCIA

Esta guía entrará en vigencia a partir de su aprobación y publicación y deroga la versión anterior en su totalidad.

7. ANEXOS

- Plantilla de Evaluación de desempeño de contratista, se encuentra en la siguiente Ruta: U:\A Malambo\6300\PROCEDIMIENTO CONTRATACION MALAMBO\FORMATOS HOMOLOGADOS (vigentes a partir del 09 10 2018)\3-EJECUCION Y ADMINISTRACION\3-Terminacion